

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos habrán de presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando esta condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como la opción a que se refiere el apartado d).

Tercero.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el número anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto.-Quiénes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo el contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	Fabregat Romero, María del Pilar...	35,50
2	Aguirre de Cárcer González Quevedo, Eduardo...	33,25
3	Bas Soria, José Juan...	33,75
4	Lacleta Almolda, Silvia...	33,75
5	Tomás-Valiente Lanuza, Ana María...	33,00
6	Molina Schmid, Teresa...	33,00
7	Avedillo de Juan, Daniel José...	32,25
8	Gutiérrez Martínez, Inmaculada...	31,75
9	González López, Antonio...	31,25
10	Baez Evertsz, Carlos Julio...	30,75
11	Carrasco Pradas, Diego Agustín...	30,00
12	Lobo García, Vital...	29,00
13	Núñez Núñez, José...	29,00
14	Alvarez Santamaría, Francisco José...	29,00
15	García Celada, Joseba Miren...	28,00
16	Villén Fiz, María Teresa...	28,00
17	Moreno-Torres Sánchez, José Luis...	27,50
18	Gavira Golpe, María Dolores...	26,50
19	Pérez Crespo, Bernardino...	26,50
20	Minguez Prieto, Rafael...	26,50
21	Villalonga Campos, Isabel...	26,25
22	Urzay Ramírez, María Pilar...	26,25
23	Asensio Merino, Santiago...	26,25
24	Manrique Ruiz, Alfonso...	25,75
25	Junca Ubierna, José Antonio...	25,25
26	García Macho, José Alberto...	25,00
27	Pérez Cerezo, Julia...	25,00
28	Martínez Díez, Trinidad Clara...	25,00
29	Laso Móstoles, Gregorio...	25,00
30	Sanjuán de la Fuente, Elías...	24,75
31	Torres Sánchez, María Angeles...	24,75
32	Casas Santero, Ignacio...	24,50
33	Becerril Martínez, María del Carmen...	24,50
34	Martínez Arrieta, Ignacio...	24,25
35	Heras Cuevas, Rosa María de las...	23,75

ANEXO II

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986.

MINISTERIO DE CULTURA

28821 RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.1 y 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir nueve plazas, distribuidas en los siguientes niveles o categorías:

Nivel 6: Oficial segunda Oficios (Calefacción), una plaza.

Nivel 8: Acomodador, cuatro plazas; Conserje, una plaza; Encargada de guardarropa, una plaza; Ordenanza, dos plazas.

Las bases de convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, sexta planta, y en los del Teatro Real, en Madrid, plaza de Isabel II, sin número.

Quiénes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente convocatoria, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que le será facilitado gratuitamente en la Oficina de Información del Departamento, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y en el Teatro Real.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Gerente del INAEM, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Gerente del INAEM.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

28822 ORDEN de 21 de octubre de 1986, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes, con excepción de los Universitarios, para la provisión de plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, cuya provisión debe realizarse con funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas que en cada caso se reseñan y de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se establecen normas de procedimiento, aplicables a concurso de traslados,

Este Departamento ha dispuesto convocar concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos respectivos de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas que quedan vacantes de acuerdo con las plantillas vigentes para el curso 86-87, que se publicarán en el «Boletín Oficial del País Vasco» a cubrir por funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato, para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Asignatura	Código
Alemán	AL
Ciencias Naturales	CI